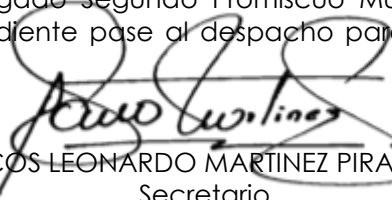




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SIMULACION
DEMANDANTE: CARLOS GUERRERO LOPEZ Y OTROS.
DEMANDADO: RODRIGO GUERRERO VIANCHA Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00137-00

Al despacho las presentes diligencias donde se solicita la devolución de los elementos constitutivos de la demanda, sin realizar el ejercicio de la admisión, evento que está dentro de las facultades del activo de la causa, por lo se aceptara el retiro y devolución de la demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

En concordancia con lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

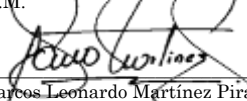
RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el retiro de la demanda solicitado por el apoderado de la activa conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- En firme lo anterior ordénese el archivo de estas diligencias, dejando las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 033, de hoy tres días (3) de septiembre de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
162a1114158e3515a4ae31872d9b888cb37a50c91b4f1f1a1152f97725950c42
Documento generado en 02/09/2021 06:48:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>